

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 040- 2016

OBJETO: "REALIZAR AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN Y CERTIFICAR EN UNA NORMA TÉCNICA SECTORIAL DE SOSTENIBILIDAD DE FORMA VIRTUAL A 700 PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CARTAGENA, SANTA MARTA, CIÉNAGA, ISLA SALAMANCA, PARQUE TAYRONA, MELGAR, HONDA, GIRARDOT, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA; Y EN LOS DESTINOS DONDE SE ADELANTEN CAPACITACIONES SOBRE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA Y SE HAYAN ADQUIRIDO COMPROMISOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA WEB www.certificacioncalidadturistica.co."

RESPUESTAS OBSERVACIONES

Julio 12 de 2016

- ACERT S.A.
De: Diego Barrios Lequerica [mailto:diego.barrios@acertsa.com]
Enviado el: miércoles, 06 de julio de 2016 07:22 p.m.
Para: 'Julian Andres Garcia'
Asunto: OBSERVACIONES PROCESO FPT-040-2016 - REALIZAR LA CERTIFICACION A 700 PRESTADORES CON PLATAFORMA VIRTUAL

OBSERVACIÓN 1.

" Con respecto a las Condiciones Particulares del proceso en referencia me permito respetuosamente formular las siguientes observaciones y preguntas:

- 1. En el Núm. 2 dice emplear los logos del Fontur en todos los productos entregados. ¿Debe quedar logo de Fontur en el certificado? (o por ej. solo en los informes que se dirijan a Fontur?)*
- 2. Tener en consideración que, en lo que respecta al mercado de los servicios de certificación con sello de calidad, los contratos en su mayoría se han hecho en forma individual con cada establecimiento de turismo. En consecuencia se sugiere que en 3.3.2, experiencia del proponente-el porcentaje de la suma de los 10 contratos sobre el presupuesto se baje del 50% al 10% , ó, que no se limite el número de contratos.*
- 3. En 4.1, equipo de trabajo, se dice que el auditor debe tener certificaciones de experiencia cuyo objeto este relacionado con la realización de auditorías de certificación. ¿Quiere esto decir que haya realizado el rol de auditor para un organismo de certificación? ¿O se podría pensar en experiencia relacionada en asesoría en la implementación de los requisitos de sostenibilidad del sector turismo?*
- 4. Tener en consideración que, siendo 15 meses de duración del proyecto, un auditor podría evaluar 15 o más establecimientos por mes lo que da una necesidad promedio de 3 auditores. La actual exigencia es de 2,7 veces esa cifra. Considerar reducirla.*

5. *Se puede ir en una Unión temporal o consorcio, en la cual solo una de las empresas sea organismo de certificación de productos y servicios acreditado por el ONAC y con convenio vigente del Mincomercio para expedir certificados de conformidad con sello de calidad turística?"*

RESPUESTA 1.

De acuerdo con su observación se dará respuesta en el orden en que se realizaron las observaciones:

1. La Plataforma emite un certificado con la Marca de Calidad Turística, el logo del organismo certificador y un código QR.

Para la demás documentación si se deben incluir todos los logos institucionales. (Esta información la suministra Mincit y Fontur).

2. Teniendo en cuenta la observación, es viable disminuir el porcentaje de la suma de las certificaciones presentadas a 25% y además, se aumenta a 15, el número de certificaciones máximas que pueden presentarse, es procedente tomar en cuenta el cambio propuesto, que será realizado mediante Adenda.

3. Para este caso, son válidas las dos experiencias. Si el perfil presentado tiene experiencia en procesos de certificación o implementación de las NTS TS 001 o 002 o 003 o 004 o 007.

4. Para este proceso, exigimos que el equipo de trabajo debe estar constituido por ocho auditores.

5. Los posibles oferentes, deberán acreditar que cuenta con el aval del Organismo nacional de Acreditación de Colombia ONAC, para certificar en NTS TS obligatorias y voluntarias.

Lo que indica, que si existe una Unión Temporal o Consorcio, ambas empresas deberán cumplir con exigido.

- ACERT S.A.

De: Diego Barrios Lequerica [mailto:diego.barrios@acertsa.com]

Enviado el: jueves, 07 de julio de 2016 02:26 p.m.

Para: 'Julian Andres Garcia'

Asunto: RE: OBSERVACIONES PROCESO FPT-040-2016 - REALIZAR LA CERTIFICACION A 700 PRESTADORES CON PLATAFORMA VIRTUAL

OBSERVACIÓN 2.

"Me permito formular 2 observaciones adicionales:

1. *La experiencia de la empresa necesariamente debe necesariamente ser en servicio de certificación, o puede ser también en temas relacionados con el procesos como lo es la implementación y el entrenamiento y capacitación?*

2. *La experiencia en servicios de certificación en otros países con normas internacionales se valdría?*

RESPUESTA 2.

De acuerdo con su observación se dará respuesta en el orden en que se realizaron las observaciones:

1. Si, la experiencia certificada debe ser la exigida en la invitación: "Procesos de certificación y mantenimiento de certificación en normas sectoriales NTS turismo sostenible y calidad"
 2. Si, esta experiencia es válida.
- CRS - CONSUMER AND RETAIL / AFL - AGRI FOOD & LIFE
De: PerezS, Fernanda (Bogota D.C.) [mailto:Fernanda.PerezS@sgs.com]
Enviado el: jueves, 07 de julio de 2016 02:32 p.m.
Para: jgarcia@fontur.com.co
CC: Ramirez, Camilo (Bogota D.C.)
Asunto: SOLICITUD DE ACLARACIÓN - INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT-040-2016

OBSERVACIÓN 3.

En relación a la referencia y asunto, nos permitimos formular las siguientes aclaraciones:

- Respecto al numeral OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROPONENTE, en su ítem 3, se especifica "Coordinar con cada uno de los prestadores la fecha para realizar la auditoría de certificación virtual en una NTS de Sostenibilidad obligatoria". De acuerdo a las consideraciones del Ministerio de Industria y Turismo quedo acordado con los organismos de certificación que las actividades de NTS debería ser de forma presencial; la utilización de la plataforma virtual es netamente considerada para el envío de información previa. Por favor, sírvase aclarar el alcance que supone el uso de la palabra virtual en este ítem.
- Por otro lado, agradecemos confirmar si los siguientes rubros serán asumidos por el establecimiento evaluado: Costos de transporte del auditor, Costos de alojamiento aplicables, Costos generados por conceptos de actividades de cierre de No Conformidades.
- Referente al ítem 11 del mismo numeral, que apunta "En caso de encontrar no conformidades, remitir a la supervisión y al prestador de servicios turísticos el Plan de Mejoramiento formulado para cada uno", este aspecto no es compatible con las actividades de certificación de carácter acreditado, por lo que sugerimos suprimirlo de los términos.

RESPUESTA 3.

De acuerdo con su observación se dará respuesta en el orden en que se realizaron las observaciones:

- Todo el proceso de certificación debe realizarse por medio de la Plataforma, el prestador de servicios turísticos debe subir toda la información que le corresponda para determinación del organismo de certificación, una vez realizado este proceso el organismo de certificación realizará la verificación in situ de los requisitos que se hayan determinado como no conformidades en el proceso de determinación.

NOTA: Todo el proceso de certificación se desarrollará con el Esquema de Certificación enviado previamente.

- Los costos que generen todas las actividades ha desarrollarse para la ejecución del proyecto, deben estar contempladas dentro del presupuesto presentado por el oferente.
- Es procedente tomar en cuenta el cambio propuesto, que será realizado mediante Adenda.

COMITÉ EVALUADOR